

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN MIGUEL SERVET – NAVARRABIOMED (FMS 3/2024)

El 15 de mayo 2024, la Directora de la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed, como órgano de contratación de dicha institución según lo previsto en el artículo 12.f de los Estatutos de la Fundación aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de julio de 2012, aprobó el Pliego regulador para la contratación del servicio de agencia de viajes para la Fundación Miguel Servet- Navarrabiomed (FMS 3/2024).

El contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y se adjudica mediante tramitación ordinaria y de acuerdo a la mejor relación calidad-precio.

El valor estimado total del contrato, incluidas todas sus prórrogas, asciende a 300.000 € (IVA excluido) y la tramitación se realiza mediante procedimiento abierto.

Con fecha 15 de mayo de 2024 se publicó a través de DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea) y de PLENA (Plataforma de licitación electrónica de Navarra) el anuncio de licitación, estableciendo un plazo de presentación de ofertas comprendido entre el 15/05/2024 y el 14/06/2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, los licitadores que formularon propuesta fueron los siguientes:

- SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U.
- INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES, S.A.
- VB GLOBAL GROUP, S.L.

Con fecha 19 de junio de 2024 tiene lugar la apertura del “Sobre B – Criterios sometidos a juicios de valor”. Revisado su contenido, se solicita la subsanación de la documentación presentada en el sobre B a alguna de las empresas presentadas. Tras revisar la documentación recibida para la subsanación del sobre B, se procede a la admisión de las tres ofertas.

El 11 de julio de 2024 se procede a la apertura del “Sobre C – Criterios de evaluación automática”. Tras revisar la documentación aportada por las tres entidades admitidas, con fecha 17 de julio de 2024 se emite el informe de valoración del sobre C, con la puntuación obtenida por las tres ofertas en cada uno de los *criterios de evaluación automática* establecidos en apartado 13.2 del pliego regulador.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios correspondientes a cada uno de los sobres, la valoración definitiva de las propuestas admitidas queda de la siguiente manera:

LICITADOR	Criterios sometidos a juicio de valor del servicio: memoria técnica (20 puntos)	Criterios de evaluación automática (80 puntos)	TOTAL
INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES, S.A.	20	78,15	98,15
SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.U	16	65,80	81,80
VB GLOBAL GROUP, S.L.	12	33,09	45,09

En vista de los resultados, el 01 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación emite la propuesta de adjudicación a favor de INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES, S.A, por ser la oferta con mejor relación calidad-precio.

Elevada la propuesta y aportada por parte del licitador y revisada la documentación adicional prevista en el apartado 18 de los Pliegos, el órgano de contratación acuerda adjudicar el contrato objeto del presente procedimiento de licitación a **INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES, S.A**, que es la oferta con la mejor relación calidad-precio y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

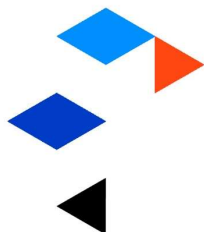
Contra la presente resolución cabe interponer los siguientes recursos:

1º Reclamación especial en materia de contratación pública en el plazo de diez días naturales desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2º Recurso administrativo de alzada en el plazo de un mes desde el siguiente día a la notificación de la presente resolución ante la Dirección General de Salud en virtud del artículo 34.5 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Pamplona, a 20 de agosto de 2024.

Dirección de la Fundación Miguel Servet



16072825B JAVIER
GOMEZ-ARRUE (R:
G31187420)
2024.08.20
15:29:33 +02'00'